## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

0	0	0	0	2	1

DECRETO EXENTO N°_	_
Secc. 1era.	
LA CISTERNA.	

08 FNF. 2014

## VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo Nº 203 de fecha 31.12.2013, Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa que el funcionario don **SERGIO ALVAREZ VARGAS**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el **mes de ENERO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo de un 25% y 50%, (30 al 25% y 15 al 50%) en su remuneraciones, siendo las restantes compensadas con descanso complementario, cumpliendo la función de : Actualización de cartolas Transbank, Banco Estado, Información depósitos de Registro Civil, en el siguiente horario.

JUEVES 02.01.2014	17:30 a 20:30 Horas
VIERNES 03.01.2014	16:30 a 20:30 Horas
SABADO 04.01.2014	09:00 a 14:00 Horas
LUNES 06 AL JUEVES 09.01.2014	17:30 a 20:30 Horas
VIERNES 10.01.2014	16:30 a 20:30 Horas
SABADO 11.01.2014	09:00 a 14:00 Horas
LUNES 13 AL JUEVES 16.01.2014	17:30 a 20:30 Horas
VIERNES 17.01.2014	16:30 a 20:30 Horas
SABADO 18.01.2014	09:00 a 14:00 Horas
LUNES 20 AL JUEVES 23.01.2014	17:30 a 20:30 Horas
VIERNES 24.01.2014	16:30 a 20:30 Horas
SABADO 25.01.2014	09:00 a 14:00 Horas
LUNES 27 AL JUEVES 30.01.2014	17:30 a 20:30 horas
VIERNES 28.01.2014	17:30 a 20:30 horas
SABADO 29.01.2014	09:00 a 14:00 horas
LUNES 31.01.2014	17:30 a 20:30 horas
-14	

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de ENERO 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50% (30 al 25% y 15 al 50%) siendo las restantes compensadas con descanso complementario de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE X

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

\_CH,MEGM.Mgsn

MUNICIPAL

ICY CIFUENTES HAZIN E-CABÎNETE/ALCALDIA(&)

POR PREN DEL SR. ALCALDE

ARCHIVESE